

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración



CREDITOS DIFERIDOS

Seminario de Investigación Contable

Que para obtener el Título de

LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a

MARIA OLGA AVILA LOPEZ

Director del Seminario: Prof. Sebastián Hinojosa C.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I.- DE LA CONTABILIDAD

- 1.- Qué es la Contabilidad.
- 2.- Contabilidad Financiera.
- 3.- Contabilidad Administrativa.
- 4.- Contabilidad por Areas de Responsabilidad.
- 5.- Contabilidad de Producción.

CAPITULO II.- DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- 1.- Balance General.
- 2.- Estado de Resultados.
- 3.- Estado de Variaciones del Capital Contable.
- 4.- Estado de Cambios de Situaciones Financieras.

CAPITULO III.- DEL PASIVO.

- 1.- Pasivo a Corto Plazo.
- 2.- Pasivo a Largo Plazo.

CAPITULO IV.- DE LOS CREDITOS DIFERIDOS.

- 1.- Concepto General.
- 2.- Rentas Cobradas por Anticipado.
- 3.- Intereses Cobrados por Anticipado.
- 4.- Utilidad por Realizar de Ventas en Abonos.

CAPITULO V.- DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

- 1.- Generalidades.
- 2.- El Principio del Período Contable.
- 3.- El Principio del Negocio en Marcha.
- 4.- El Principio de Revelación Suficiente.
- 5.- El Principio de Realización.

CAPITULO VI.- EL PRINCIPIO DEL NEGOCIO EN MARCHA Y EL DEL PERIODO CONTABLE APLICADO A LOS CREDITOS DIFERIDOS.

- 1.- Referente al Principio del Negocio en Marcha.
- 2.- Referente al Principio del Período Contable.
- 3.- Necesidad de Diferir los Ingresos en el caso de las Rentas Cobradas por Anticipado.
- 4.- Necesidad de Diferir los Ingresos por Utilidades de Ventas en Abonos.

CAPITULO VII.- ASPECTO FISCAL DE LOS CREDITOS DIFERIDOS.

- 1.- Impuesto al Valor Agregado.
- 2.- Impuesto Sobre la Renta.

I N T R O D U C C I O N

Tanto en el campo de lo teórico como en el campo de lo práctico existen diferentes etapas y niveles de aprendizaje que nos permiten llegar a conformar ideas y conceptos, y además, nos proporcionan las aptitudes necesarias para estructurar juicios sobre las diferentes áreas y disciplinas a las que se dedica el ser humano.

En estas condiciones, todo aquello que en los años de estudiante constituían algo que se aceptaba como un "artículo de fe" en que se aceptaba sin averiguarlo, poco a poco, se va convirtiendo y llega a ser una idea real y palpable hasta entender y visualizar las relaciones que existen entre esos artículo de fe con la realidad, gracias al trabajo que se desarrolla en los Seminarios de Investigación Contable.

Con este trabajo, no pretendo descubrir algo nuevo en el campo de la contaduría sino, como lo dije antes, dejar concretizado un pensamiento, un cúmulo de conocimientos e ideas que se encontraban dispersas en mi mente y que ahora toman forma con la experiencia obtenida durante la preparación del presente trabajo de investigación.

CAPITULO I. DE LA CONTABILIDAD.

I.- Qué es la Contabilidad.

Contabilidad es la técnica de clasificar y registrar sistemáticamente las operaciones de una entidad para producir información oportuna, relevante y veraz. La contabilidad es la disciplina que se enriquece con las áreas administrativa, jurídica y fiscal, financiera, costos y auditoría.

La contabilidad es un registro metódico de las operaciones de una empresa, y su importancia se deriva de las siguientes consideraciones:

- a) El empresario invierte valores en el negocio y necesita comprobar que su movimiento esté justificado, y las existencias en todo tiempo sean las debidas, tanto más cuanto que estos valores son manejados por sus empleados.
- b) No solamente se invierten valores propios en el negocio, sino también valores ajenos, procedentes de compras a crédito o préstamos y por lo tanto, se requiere conocer los pormenores de estos compromisos para cumplirlos debidamente.
- c) Al registrar las operaciones realizadas y los resultados de las mismas, se va haciendo historia, de cuyo estudio puede obtener saludables enseñanzas el empresario para normar sus futuros actos.

d) Los impuestos están basados en la inversión de capitales, producto de los mismos, u otras operaciones de comercio. Por lo tanto, se requiere llevar contabilidad que sirva como fuente de datos y prueba, en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En síntesis, la contabilidad es importante porque sirve al empresario: para controlar el movimiento de sus valores; conocer el resultado de sus operaciones; su posición con respecto a los acreedores, y servir en todo tiempo de medio de prueba de su actuación comercial.

Esta importancia ha sido reconocida por el Estado, quien en el artículo 33 del Código de Comercio establece que "El comerciante está obligado a llevar cuenta y razón de todas sus operaciones..."

2.- Contabilidad Financiera.

La contabilidad financiera es el proceso de identificación, valuación y presentación de información cuantitativa seleccionada, respecto a las transacciones de una entidad económica, para uso de un grupo de interesados. La clase de información cuantitativa que se valúa, la entidad en cuestión y el grupo al que se informa, están definidos por un conjunto de Principios de Contabilidad.

Dentro de una organización, los contadores examinan los documentos fuente que resultan de la adquisición y uso de recursos productivos, así como de la venta o distribución de artículos y servicios. El sistema contable procesa y evalúa los datos contenidos en los documentos fuente y que se relacionan con las operaciones.

La información que se refiere a esos acontecimientos se registra cronológicamente en libros donde se efectúan los asientos secundarios, llamados libros mayores. Los mayores contienen la misma información que los diarios, sólo que clasificada, pasando de una lista que es cronológica a otra que contiene partidas "de la misma clase", o sea que todos los datos relacionados con una unidad de información se agrupan en una "cuenta". Consultando el mayor el contador puede determinar el saldo de cada cuenta y utilizarlo para formular sus informes. En suma, la contabilidad financiera es una recopilación concurrente y sistemática de datos, así como un proceso de información.

3.- Contabilidad Administrativa.

Contabilidad Administrativa o gerencial, es la contabilidad diseñada o adaptada a las necesidades de información y control a los diferentes niveles administrativos. El término no tiene un campo preciso de aplicación sino que más bien se usa de manera general para referirse a extensión de los informes internos, de cuyo diseño y presentación se hace responsable actualmente el contralor de la empresa. Los informes repetitivos sobre el desempeño de las operaciones, que abarcan tanto las cantidades de productos como su importe, informes especiales que cubran las áreas de las operaciones en proceso de cambio, o las propuestas de reorganización e información sobre las investigaciones en cuanto al mal funcionamiento o ineficiencias sospechadas, constituyen ejemplos de las múltiples actividades que se espera desempeñe el contralor de hoy día, frecuentemente con la ayuda del contador público.

Se ha dado también énfasis especial, al mismo respecto, a los informes puntuales, completos, positivos y terminantes, que pueden ayudar y aun a inducir a la formulación de decisiones a nivel de la gerencia. Una ilustración de la contabilidad gerencial es la contabilidad por actividades o áreas de responsabilidad.

4.- Contabilidad por Areas de Responsabilidad.

Durante la postguerra de la segunda guerra mundial se desarrollaron en Francia, Inglaterra y Estados Unidos muchas técnicas de administración. Algunas fueron copias de ensayos y proyectos que se desarrollaron en logística y estrategia militar y de suministros, otros fueron procedimientos empleados durante la economía de guerra en las industrias y servicios públicos. Como ejemplos de tales técnicas se pueden nombrar el empleo del computador electrónico, la programación y control de la producción y el camino crítico.

La contabilidad por Areas de Responsabilidad fue desarrollada por una firma de contadores públicos en los Estados Unidos de Norteamérica durante la época mencionada. Fue diseñada originalmente para empresas de servicio público como lo son las compañías de generación y distribución de energía eléctrica, empresas municipales de gas, drenajes, agua y empresas telefónicas, etc. Su orientación fue de crear una serie de informes "internos" que fueran de utilidad al cuerpo administrativo de la empresa, en contraste con los informes que se producían con fines de información "externa" y oficial, pues tal como sucede en nuestro país, estas empresas se encuentran reglamentadas por una comisión federal a la cual deben someter informes periódicos.

El principal objetivo de los informes internos mencionados fue de controlar los costos y gastos de la empresa, de acuerdo con la responsabilidad que se había delegado en cada individuo responsable dentro de la organización

de su autorización y control.

Los Sistemas de Información.

La contabilidad por áreas de responsabilidad es un subsistema de lo que se ha dado en llamar Sistemas de Información. (Management Information Systems) Se entiende por esto último la conjugación de una serie de subsistemas como son la contabilidad general, la contabilidad de costos, el control y administración de los inventarios, la planeación financiera, la contribución marginal a las utilidades por clientes, ventas, agentes, zonas y productos, etc. Todas las técnicas arriba señaladas son subsistemas que forman parte del paquete de información general.

Ahora bien, cada uno de los subsistemas anteriores tiene un objetivo de análisis distinto diseñado para tomar acción en lo relativo a su propia área de influencia. Los objetivos de las técnicas que a continuación se indican son los siguientes:

| Técnica | Objetivo |
|----------------------|--|
| Contabilidad General | Posición Financiera y resultados obtenidos a la fecha. |
| Costo de Manufactura | Costo unitario del producto, valuación de inventarios y obtención del costo de lo vendido. |

Técnica

| | |
|--|---|
| Contabilidad por Areas de Responsabilidad. | Aislamiento de los costos y gastos controlables, aplicables a la persona responsable de los mismos. |
| Control y Administración de Inventarios. | Administrar este renglón minimizando la inversión y maximizando su rotación. |
| Planeación Financiera. | Plan a corto y a largo plazo de los recursos humanos y materiales para cumplir con la demanda del mercado que piensa abarcar la empresa. Estudio del costo mínimo del financiamiento y sus fuentes. |
| Contribución Marginal. | Empleando la técnica del costo directo investigar la contribución marginal a la utilidad de cada cliente, cada producto, etc., como proceso de selección para incrementar la productividad. |

Por lo anteriormente señalado queda claro que las empresas tenderán a formar en el futuro verdaderos "Bancos de Información" que serán dispuestos en tal forma que puedan suministrarse al cuerpo administrativo en una forma tal que estimule una acción administrativa oportuna.

Dentro de las técnicas que pueden usarse para la reducción de costos y gastos se encuentra C. A. R. (contabilidad por áreas de responsabilidad) pero debemos indicar que pueden utilizarse otras técnicas como las siguientes:

| Técnica | Uso |
|-------------------------|---|
| Proceso de Datos. | Propio para operaciones de alto volumen de tipo repetitivo donde se requiere acceso continuo a la información y en las cuales interviene frecuentemente el cálculo. |
| Mercadotecnia. | En su proceso de selección de mercados y promoción de productos y clientes, orienta esfuerzos dentro de la empresa que de otra forma estarían mal encaminados. |
| Control de Producción. | De no existir se incurre en baja productividad de la planta, así como un mal servicio a clientes. |
| Planeación Financiera. | Su ausencia es muy generalizada en nuestro medio ocasionando altos costos de financiamiento, distracciones de la alta gerencia en estas áreas y en ocasiones altos riesgos y descrédito a la inversión. |
| Contabilidad de Costos. | El empleo de costos estándar y marginales permite localizar áreas de ineficiencia productiva o errores en la planificación de los volúmenes y artículos a producir. |

Conceptos Básicos de Contabilidad por Areas de Responsabilidad.

Toda nueva técnica cuando se crea y aun en su desarrollo engloba una serie de elementos constituyentes denominados "conceptos" por diversos autores "elementos" por otros. En fin, son la esencia de la técnica misma y por ende, forman parte integral de la misma. Los conceptos básicos de la Contabilidad por Areas de Responsabilidad se describen a continuación:

Contabilidad por Areas de Responsabilidad.

Informes por Responsabilidades.

Son estados financieros para todos los niveles de la administración diseñados principalmente para ser usados en forma efectiva en el control de las operaciones y sus costos correspondientes.

Costos y Gastos Controlables.

Son los que pueden ser controlados por medio de la actuación de un supervisor o jefe de departamento. Están sujetos al control directo de una persona determinada. Bajo el concepto de contabilidad por áreas de responsabilidad, sólo pueden ser asignadas a la persona responsable de su autorización y control.

Costos y Gastos no Controlables.

Aquellos que no pueden ser controlados por la acción directa de un supervisor y por lo tanto, no se le puede

asignar dentro de los estados de contabilidad por áreas de responsabilidad. Ejemplos: renta, primas de seguro, depreciaciones, amortizaciones, etc.

Plan de Utilidad.

Estimación de los resultados de operación de una empresa para un período determinado de presupuesto que se hace con base en un nivel específico de actividad y que incluye tanto ingresos como egresos.

Area de Responsabilidad.

Conjunto de departamentos o secciones, dentro de la empresa que pueden ser controlados por un supervisor. Se emplean en contabilidad por áreas de responsabilidad para acumular, informar y evaluar datos sobre la actuación de un individuo en la administración de su presupuesto. Las áreas de responsabilidad deben determinarse con base en el cuadro de la organización de la empresa y las responsabilidades de cada puesto.

Niveles de Responsabilidad.

Son los niveles de jerarquía que muestra el cuadro de organización. Cada nivel de responsabilidad tiene el deber de controlar las actividades que corresponden a su área. Asimismo, cada nivel debe rendir información sobre su área al nivel inmediatamente superior.

Administración por Excepción.

Actividad de un supervisor que nace de informes que enfatizan aquellos aspectos que merecen su atención inmediata. Mediante esta técnica se informa sólo de aquello que no ha tenido resultados favorables en relación con el plan, reduciendo así el tiempo requerido por el ejecutivo para resolver el problema.

Cuerpo Administrativo.

Miembros de una organización que tienen la responsabilidad de establecer normas generales de actuación para el negocio, evaluar la actuación de los individuos, y efectuar la acción administrativa dentro de la empresa.

Presupuesto.

Plan general y completo de operación de una empresa expresado en valores monetarios, que se utiliza para ejercer el control financiero de las operaciones que se realizan. También se utiliza como elemento de planeación en la estimación de las operaciones a realizar en el futuro.

Presupuesto Fijo.

Aquel que no se ajusta en caso de que existen niveles variables de actividad en las operaciones.

Presupuesto Variable o Flexible.

Aquel que se ajusta conforme a los diversos niveles de actividad tanto en producción como en las demás operaciones. Toma en cuenta la naturaleza variable de cierto tipo de gastos.

Control de Costos y Gastos.

El hecho de que la administración emplee cierta información para controlar las operaciones y su costo correspondiente.

Centros de Costo.

Aquellas zonas de producción o de servicio que pueden dividirse físicamente en segmentos homogéneos por las características de las operaciones que realizan y que se emplean para la recolección, transmisión, resumen y evaluación de datos del costo.

Variación de Presupuesto.

La diferencia entre lo planeado y lo realmente sucedido o la comparación del gasto real con su presupuesto.

Claves o Códigos de Cuenta.

Medio para identificar en forma numérica, cada una de las cuentas que forman parte del catálogo de cuentas de la empresa.

Cuadro de Organización u Organigrama.

La presentación gráfica de la estructura de la organización de una empresa que muestra las líneas de responsabilidad, sus niveles y la descripción de la función de cada puesto.

Presupuesto de Caja o de Efectivo.

La estimación de la disponibilidad futura de efectivo de una empresa que se hace con base en estimaciones de entradas y salidas de efectivo.

Resumiendo, podríamos decir que la contabilidad por áreas de responsabilidad, pretende el control de los costos y gastos y su reducción al mínimo que permita el nivel de actividad de la empresa por medio de la preparación de informes específicos de gastos y costos para cada jefe de área de responsabilidad. Además, mediante el uso de presupuestos que pueden ser flexibles o fijos se obtienen variaciones que permiten señalar las áreas que merecen atención de cada jefe de área y de la administración en general. Se aplica así la administración por excepción, pues sólo se actúa en el caso de existir desviaciones al plan de utilidades.

La simple determinación de áreas de responsabilidad permite la localización de los individuos clave de la organización. El sistema de informes producidos por la contabilidad por áreas de responsabilidad, establece un enlace y un buen medio de comunicación entre los jefes de

áreas constituyéndose así en un verdadero "cuerpo administrativo" en vez de una "gerencia única".

Beneficios que se Esperan de la Contabilidad por Areas de Responsabilidad.

Como en toda implantación de nuevas técnicas en cualquier empresa, deben estudiarse previamente los beneficios que se esperan en la implantación de un sistema tal como la contabilidad por áreas de responsabilidad y compararlos con los costos de instalación y mantenimiento del sistema.

Existen empresas que mantienen un estricto control de los gastos y costos por medio de una característica eminentemente familiar en su estructura, nunca descentralizan el control del gasto y aun otras que tienen implantados otros sistemas de control de costo y el gasto que son efectivos. En las situaciones anteriores es poco favorable el panorama para la instalación de la contabilidad por áreas de responsabilidad. Sin embargo, en numerosas ocasiones sí se justifica su implantación pues la empresa moderna en general, tiende hacia la administración por medio de "equipos administrativos" y no de "hombres equipo" por tanto existe la necesidad de delegar en varios niveles la responsabilidad del gasto y por ende, debe implantarse un control específicamente diseñado para informar a todos los interesados.

En cuanto a los beneficios que normalmente se obtienen de tal sistema se señalan los siguientes:

- 1.- Se logra una coordinación muy adecuada de todos los funcionarios de la empresa en cuanto al control del gasto, por existir informes periódicos bien coordinados y por generarse una conciencia común del costo.
- 2.- Los informes, si son bien diseñados, provocan la decisión y acción correctiva en forma oportuna.
- 3.- En un resumen de los ahorros efectivos logrados, se puede sorprender la administración de los resultados. En la práctica se ha experimentado ahorros hasta de un 38% de los gastos controlables.
- 4.- Todo ahorro en gastos se traduce en relación directa en un efecto favorable en la utilidad.
- 5.- La misma teoría de la responsabilidad puede usarse en otras áreas del negocio, como son las ventas expresadas en pesos, en el caso de gerentes de marcas X de productos, del volumen global de ventas a las gerencias de mercado, en la generación de ventas por zonas de la ciudad o de la República, en la cobranza efectiva de cuentas a clientes, etc.
- 6.- No es necesaria la elaboración de análisis especiales de los gastos para buscar zonas de gastos superfluos. El diseño y el sistema permiten la elaboración periódica de este análisis.
- 7.- Los presupuestos se convierten en un sistema más

operable ya que cada jefe de área puede elaborar su propio presupuesto y responder de su actuación en el control de sus gastos periódicamente.

8.- Se elimina todo traspaso o elusión de responsabilidad en el control de los gastos. Las malas decisiones o falta de acción correctiva se reflejarán en forma permanente.

9.- La supervisión se hace más factible por su misma división por áreas de responsabilidad.

10.- La selección de lo importante y la desatención a lo que no resulta significativo para cumplir con el plan de utilidades es evidente que se traduce en una mejor administración en general.

El elemento fundamental para el buen éxito de cualquier sistema, dentro de la administración de las empresas es el contar con buen personal que siga y emplee el sistema. Asimismo es importante que el propio sistema motive a los funcionarios a la acción.

5.- Contabilidad de Producción.

Es cierto que en términos generales se entiende por empresa toda aquella actividad que emprende una persona con el fin de lograr un objetivo; pero, cuando hablamos de una empresa en el campo económico, nos referimos a la persona o conjunto de personas que haciendo uso de un acervo de bienes materiales se proponen con ello obtener una utilidad o prestar un servicio social.

Para lograr su objetivo la empresa necesita de una adecuada administración, la cual se obtendrá si el empresario hace la debida planeación, es decir fija sus planes y objetivos, define la forma en que trabajarán las personas y cómo se emplearán los bienes y por último, integra adecuadamente este conjunto y controla la operación del mismo.

Se dice que la eficiente operación de una empresa se demuestra cuando ésta cumple su cometido usando debidamente sus recursos, como acontece en las empresas no lucrativas, u obtiene una utilidad razonable para sus dueños, cuando la actividad que se desarrolla tiene entre otros, un fin lucrativo.

Para la obtención de la utilidad es necesaria la venta de un producto o la prestación de un servicio, en condiciones tales que su importe sobrepase al costo del mismo, y deje el remanente suficiente para absorber los gastos generales de la empresa, así como para pro-

porcionar una ganancia a sus propietarios.

Ahora bien, para hacer posible una venta es necesario contar con un producto que satisfaga las necesidades existentes en el mercado, o aquellas que se creen con una adecuada publicidad o promoción del mismo, y cuyo costo sea asimismo económicamente razonable, y por ende permita que el precio de venta que se le fija sea accesible para el consumidor.

Habiendo fijado en párrafos anteriores los conceptos de utilidad y las condiciones generales que son necesarias para obtenerla, creemos que uno de los factores más importantes para mantenerla en forma permanente, es el de instalar un adecuado sistema de contabilidad que permita tener una eficaz administración de la empresa.

Un Nuevo Enfoque a la Contabilidad.

El continuo desarrollo y complejidad de los negocios ha conducido a una mayor dependencia de los sistemas de información y consecuentemente a un aumento en la demanda de información contable.

En un principio esto dio lugar al desarrollo de diversos sistemas de información internos, virtualmente independientes y a menudo contradictorios tanto dentro de las áreas de la contabilidad como dentro de otras áreas, tales como mercadotecnia, producción e ingeniería.

Desde hace algunos años, los administradores de negocios advirtieron los conflictos existentes entre los

datos obtenidos de estos sistemas diferentes y de lo inadecuado en general, de la información disponible. Tanto ellos como sus consejeros comenzaron entonces a modernizar las líneas internas de comunicación. El surgimiento de la investigación de operaciones y el procesamiento electrónico de datos agregaron mayor ímpetu a esta modernización. Estos esfuerzos culminaron en un nuevo enfoque de la contabilidad, la cual llamaremos "Contabilidad de Productividad".

Este es un sistema práctico de trabajo que, en la actualidad se encuentra operando con éxito, tanto en compañías grandes como pequeñas, abarcando una amplia variedad de industrias de manufactura y servicios, tales como:

- Bancos
- Fabricantes de Pinturas
- Fabricantes de Aparatos y Partes Electrónicas
- Proveedores de Refacciones para Automóviles
- Fabricantes de Acero Estructural
- Fabricantes de Dados y Herramientas
- Contratistas de Gobierno, etc.

El sistema permite la integración de toda la contabilidad dentro de un solo sistema de información a la gerencia. Coloca al contador en la posición de obtener un mejor aprovechamiento del proceso económico y de desempeñar un papel constructivo dentro del continuo desarrollo de sistemas de negocios cada vez más avanzados.

Definición de Contabilidad de Productividad.

El término "contabilidad de productividad" expresa la filosofía de una contabilidad unificada, dirigida a satisfacer simultáneamente tanto las necesidades de la contabilidad de custodia, como las de la contabilidad administrativa.

Es un sistema de información a la gerencia, que integra el costo incrementado, la contribución marginal y otras herramientas orientadas hacia la producción de utilidades y que le permite a aquella la planeación y el control de una operación eficiente.

Una de sus principales características consiste en que establece un método que proporciona un plan sistemático de utilidades, por medio del cual, los planes individuales pueden ser integrados; transformados en un pronóstico de utilidades; reconsiderados; y si así se desea, modificarlos. La atención de la administración se enfoca primordialmente a detectar las fallas en la ejecución, las que pueden ser evitadas mediante una revisión realista de los planes iniciales.

El sistema también proporciona un control de la ejecución a través de los reportes de información contable presentados por áreas de responsabilidad, que muestran las desviaciones del plan original y que requieren atención. Esto incluye la repercusión que pueden tener en las utilidades las variaciones en los precios de venta, en los volúmenes y en la mezcla de productos planeados,

así como las habidas en relación con las tolerancias en los costos estándar y en los presupuestos, en los diferentes niveles de operación existentes en una compañía.

El sistema provee a la gerencia de la información necesaria acerca de la contribución a la utilidad es decir, los ingresos por ventas menos el costo incrementado de las mismas, que facilita a la gerencia la toma de decisiones en los casos de fijar los precios de venta, adición o supresión, o hacer o comprar un producto. También proporciona información consistente sobre todos los otros costos de la empresa que deben ser absorbidos por la utilidad razonable.

La información a la gerencia presentada así periódicamente, puede conciliarse fácilmente con las utilidades anuales, que los estados financieros muestran de acuerdo con los principios de contabilidad financiera generalmente aceptados.

La contabilidad de productividad integra las variadas técnicas de contabilidad que en una forma o en otra han sido usadas por los negocios en la actualidad.

Entre estas técnicas o herramientas de la gerencia podemos citar:

Control presupuestal

Costos estándar

Productividad de cada línea

Costos con fines de fijación de precios de venta

Rendimiento de la inversión
Decisiones de hacer o comprar
Análisis de ventas
Presupuesto de caja
Medición del Trabajo
Informes a la gerencia

Los costos estándar del material y mano de obra directos son usados para determinar las variaciones en la realización de la producción y para el costo de inventarios.

Los presupuestos de gastos variables se calculan teniendo en cuenta la cuota de gastos variables incluida en el costo estándar del producto; pero, también, tomando en cuenta la carga de trabajo real en cada nivel de producción.

La productividad de la línea de un producto es reportada en cada uno de los diferentes niveles. Los ingresos menos los gastos específicos de ventas y el costo integrado del producto, producen la información de la contribución marginal de utilidad de cada línea.

Los gastos fijos y programados cuyo costo está identificado específicamente con una línea de producto, puede deducirse para determinar la productividad de la misma. Finalmente, deduciéndole la parte que de los gastos fijos y programas se le ha asignado a la línea, se determina su productividad neta.

Esta información acerca de la productividad de la línea es útil también para fijar la política a corto plazo de los precios de venta y los precios unitarios de los productos.

El rendimiento del capital invertido se incorpora como una medida de comparación entre la operación realizada con la planeada para cada departamento, indicando esto su índice de eficiencia. Técnicas más complicadas de esta misma naturaleza sirven para determinar qué capital será necesario para las nuevas actividades de la empresa.

El análisis de hacer o comprar se facilita con la separación de los costos en variable y no variables y con la técnica del rendimiento de la inversión.

El análisis de las ventas se facilita con la codificación del catálogo de cuentas y el análisis de la productividad de las diferentes clases de ventas. Se facilita también con la identificación específica del costo variable estándar del producto.

La elaboración de los presupuestos de caja se facilita con los datos que proporciona el estado de situación financiera formulado con la técnica de "tendencias".

Tal vez la más importante característica de la Contabilidad de Productividad es el diseño del sistema de información a la gerencia que se hace a la medida de la estructura de cada empresa en particular. Estos repor-

tes fijan la atención del gerente en las variaciones entre lo planeado y lo realizado y suman los resultados totales de operación de la compañía, proveyendo los medios para identificar plenamente las causas de las variaciones, haciendo uso de los estados integrados suplementarios que se formulan para los niveles más bajos de la estructura de la empresa.

También proporcionan a cada individuo responsable de un área dentro de la compañía, la información que él mismo requiere, a tiempo y en la forma que le sea más útil.

Aunque las técnicas citadas anteriormente no son nuevas, su integración en un sistema unificado sí lo es. Históricamente, el sistema de costos estándar, el sistema de presupuestos y el sistema de contabilidad general, han tendido a trabajar separadamente muchas compañías y no sería raro ver que en muchas ocasiones han proporcionado a la gerencia, cada uno de ellos, una información que es aparentemente, si no realmente, contradictoria.

Por contra, la contabilidad de productividad integra todas esas diferentes técnicas de contabilidad en un simple y unificado "sistema de información a la gerencia", en el cual la información que se usa para la planeación de utilidades y para ayudar a la toma de decisiones es completamente consistente con aquella que se usa para los fines internos de información, así como con la que se usa para la formulación de los estados financieros

anuales que se preparan para terceros.

Los Tres Objetivos de la Contabilidad.

Todas las funciones contables de los negocios pueden clasificarse en tres grandes conceptos o categorías, cuyos objetivos son marcadamente diferentes. Estas funciones se caracterizan por las decisiones que deben tomarse o los planes que deben adoptarse, por la evaluación del desarrollo de los mismos y por los resultados financieros obtenidos en conjunto.

Por ejemplo:

La Contabilidad de Custodia, implica el llevar el registro de los bienes y obligaciones confiados a la empresa y el conocimiento de su resultado de operación.

La Contabilidad de Ejecución, compara cuantitativamente por áreas de responsabilidad el desarrollo de las operaciones contra los planes elaborados.

La Contabilidad de Decisiones, comprende la evaluación cuantitativa de los cursos alternativos de acción.

Las últimas dos clases antes mencionadas son identificadas por muchas personas con el término de "Contabilidad Administrativa". Estas tres clases por supuesto, no están desligadas entre sí. El proceso de toma de decisiones y planeación dentro de un negocio afecta vitalmente al sistema de medición e incluso puede determinarlo. Por otro lado la información proporcionada por este sistema de medición, puede ayudar en la evaluación de

los planes y decisiones, así como a la comparación de los resultados obtenidos contra los planeados.

El factor más importante de todo esto, es que la estructura contable que debe servir de base a los objetivos de la contabilidad de custodia, utiliza la mayor parte de los datos usados para tomar decisiones y evaluar la ejecución.

CAPITULO II. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Balance General.

Estado de la situación financiera de cualquier entidad económica, que muestra en un momento determinado el activo, al costo, al costo depreciado, o a otro valor indicado; el pasivo, y el capital neto de dicha unidad económica. La forma tradicional y más usada del balance general (llamado frecuentemente en este caso y en todos los demás en que interviene dicho término simplemente "Balance") es la denominada forma de cuenta, que muestra el activo del lado izquierdo y el pasivo y el capital del lado derecho; según la costumbre británica y continental (europea), el orden del activo y del pasivo por lo general se invierten. En años recientes, se ha tratado experimentalmente de simplificar la presentación del balance general mediante el uso de la llamada forma de informe (o "reporte") con numerosas variaciones, que es usada por algunos contadores para fines de información externa.

Las normas que se observan generalmente en la estructura y contenido del balance general, aparte de su forma, son las siguientes:

a) Las partidas activo y el pasivo circulantes se muestran en primer término. En la forma de "cuenta", encabezan los lados del activo y del pasivo, respectivamente; en la forma de "informe" o "reporte", el pasivo circulante aparece a continuación del activo circulante y

se resta el segundo del primero, proporcionando la diferencia el capital de trabajo. Hace tiempo era frecuente que el activo fijo precediera al activo circulante, como consecuencia de la importancia que se concedía a los bienes a los que había dedicado principalmente la inversión de los accionistas. Dada la importancia creciente de los problemas de la operación de los negocios y la necesidad de informar en primer término sobre las condiciones que giran en torno a la misma, la práctica que se ha mencionado se conserva únicamente, en algunos casos, en el área de las empresas de servicios públicos.

b) Las partidas del activo circulante que no representan efectivo, así como las de pasivo circulante, se limitan en general a cuentas convertibles a efectivo o que son pagaderas en efectivo, respectivamente, dentro del año siguiente a la fecha del balance. Cuando, sin embargo, se incluyen en el activo circulante cuentas pagaderas en abonos a largo plazo, se trabaja en proceso o cualesquiera otras partidas similares, deberán acompañarse de alguna indicación acerca de su fecha de cobro o convertibilidad en activo circulante.

c) El activo circulante se lista en el orden de su liquidez relativa, comenzando con las existencias en caja; el pasivo circulante, en cambio, en su agrupamiento convencional, no sigue el mismo orden, sino que frecuentemente se presenta en el siguiente: préstamos bancarios; otros préstamos (incluyendo las proporciones de vencimiento corriente de las obligaciones a largo plazo);

cuentas por pagar; ingresos diferidos y acumulaciones

d) Las cinco divisiones principales del activo circulante son: efectivo en caja; inversiones temporales; valores a cobrar; inventarios y gastos pagados por anticipado. Por lo general, ningún detalle complementa los títulos ordinarios, a menos que exista una excepción en sus definiciones acostumbradas.

e) El activo circulante se considera como efectivo (o como costo u otras cantidades reconocidas en el proceso de conversión a efectivo) disponible para uso general. Cuando la facilidad para disponer del efectivo o su uso se encuentra limitado, se muestra por separado y se indican las salvedades necesarias. Si se está restringiendo la adquisición de activo fijo, se excluye normalmente en su totalidad del activo circulante. Las reducciones en forma de castigos en libros, o la creación o aumento de las reservas correspondientes se consideran necesarios para aquellas partidas del activo circulante cuya convertibilidad se considera dudosa. Por tanto, el monto del efectivo en un banco que haya cerrado, se reduce a la suma que se estima puede ser recuperada; las inversiones temporales que tengan un valor de mercado inferior a su costo, se reducen a aquel valor; las cuentas o documentos por cobrar se disminuyen de las cantidades que se estiman incobrables; la parte de los inventarios reemplazables, o vendible a menos del costo, debe reducirse al valor de mercado; los gastos pagados por anticipado se disminuyen a prorrata hasta el importe (costo) que representen los servicios futu-

ros a recibir. En el caso de las inversiones y los inventarios debe indicarse la base que se utilizó para valuarlos. En períodos de alza de precios, cuando se ha seguido el método "ueps" para valuar los inventarios, los desembolsos correspondientes a los inventarios que se traspasen al período siguiente se reducen a veces a niveles mucho más bajos que los que corresponderían de acuerdo con la base más común de valuación de "Costo o mercado, el que sea más bajo", lo que hace necesario que se mencione la cantidad a que asciende la "subestimación".

f) Las inversiones (en valores) en compañías afiliadas y las cantidades que se adelantan a éstas, pueden aparecer separadamente en los balances no sujetos a consolidación, así como los balances consolidados, cuando la política de consolidación excluya a ciertas compañías afiliadas, como, por ejemplo, cuando se posee menos de la mayoría de las acciones con derecho a voto. La base usual de valuación en este caso es el costo, ajustado ésta a los valores en libros, cuando es menor a dicho costo. En algunos casos, el interés en las utilidades netas de una subsidiaria se absorbe en los libros de la compañía controladora; pero esta no es una costumbre generalizada.

g) El activo fijo se valúa por lo general al costo depreciado, no obstante que las probabilidades frecuentes de que los gastos de reemplazo sean mucho mayores si la empresa tuviera que volver a establecerse. Las principales subdivisiones del activo fijo son: edificios, maqui-

naría y equipo y terrenos.

h) Los intangibles han dejado de ser partidas comunes en los balances. Podrán presentarse al comenzar una empresa sus operaciones, o en fecha posterior, cuando se adquiere un negocio en marcha. En todo caso, deberán indicarse las bases de su valuación. En años recientes se ha venido acostumbrando dar de baja en libros el crédito mercantil, mediante un proceso gradual de amortización o bien por encargo directo al superávit ganado.

i) Otros tipos de partidas de activo se encuentran con poca frecuencia. Los cargos diferidos se limitan en la actualidad principalmente a los gastos pagados por anticipado, y en años recientes se ha restablecido también la práctica de clasificarlos como activo circulante. Los suministros de fábrica y de oficina se clasifican en general como inventarios o como gastos pagados por adelantado, respectivamente. Una cuenta o un valor a cobrar a largo plazo se clasifica después del activo circulante, a menos que se trate de cuentas derivadas de ventas a plazos, en cuyo caso, de acuerdo con las prácticas comerciales acostumbradas, se clasifica como activo circulante; pero, bien sea que se clasifique de esta manera o no, en su título se indica generalmente alguna referencia respecto a la fecha en que dichas cuentas deberán cobrarse. Cualquier reclamación relacionada con una devolución de impuestos, no se clasifica como activo circulante cuando no se conoce con certeza la fecha de su recuperación; pero inclusive se omite

del balance si no se ha convenido con las autoridades fiscales en una base para su liquidación. Ocasionalmente se encuentra una cuenta de fondo de amortización, constituida por acumulaciones de efectivo o inversiones para cubrir un retiro futuro de valores o títulos bursátiles y cuando las partidas de activos de que se forma esta cuenta no están ya bajo el control del deudor o no pueden usarse para ningún otro fin, la cifra que en el balance representa el fondo de amortización puede deducirse del pasivo con el cual está relacionada. Los fondos para satisfacer obligaciones futuras por pensiones, aparecen ya en pocos balances en los últimos años. Tales fondos se muestran en todo caso como partidas separadas de activos y los valores comprendidos en ellos se valúan usualmente al costo, o a menos del costo, si el valor de mercado es inferior; como en el caso de un fondo de amortización, el monto de un fondo para pensiones, en el control de cuyas partidas de activo participan otras personas, o dicho fondo se encuentra totalmente en sus manos, puede deducirse en el balance de la partida correspondiente de pasivo.

j) El pasivo circulante se restringe generalmente a las cantidades que habrán de pagarse a corto plazo por concepto de mercancías y servicios ya recibidos o por pérdidas reconocidas. Sus características principales ya se han mencionado. Si cualquier partida de pasivo circulante se encuentra garantizada, la naturaleza e importe de la garantía deberán aparecer indicados, usualmente entre paréntesis, o en forma de una nota al pie del balance.

k) El pasivo a largo plazo se hará aparecer en el balance acompañado de una descripción que explique su naturaleza, garantía, fecha o fechas de vencimiento, al tipo de interés que causa y cualesquiera características especiales; como, por ejemplo, su convertibilidad. Los bonos readquiridos o que se retienen en cartera, en un fondo de amortización, para su redención, constituyen una reducción al importe de los bonos, como las partidas restantes en un fondo de amortización que pueden emplearse legalmente sólo en la redención de una emisión.

l) El capital neto o capital contable se divide en: capital pagado (aportaciones de los accionistas), subdividido en clases de acciones, frecuentemente valor par (o nominal) o valor declarado; capital pagado o superávit de capital y superávit ganado (ganancias retenidas). Los detalles de los cambios en el superávit ganado se muestran: en el balance como utilidades pendientes de aplicar; al pie del estado de pérdidas y ganancias, o en una cédula por separado, especialmente cuando los cambios han sido numerosos. Los cambios en el capital pagado, en caso de haberlos, se detallan usualmente en una relación adjunta. El costo de las acciones readquiridas, como en el de los bonos readquiridos, aun cuando aparece en algunas ocasiones como una partida de activo, se deduce de los elementos respectivos del capital contable del total de éste.

2.- Estado de Resultados.

El Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias es un documento que muestra el resumen de los ingresos o productos y de los gastos de una unidad contable, o de un grupo de estas unidades, abarcando un período especificado. El contenido mínimo generalmente reconocido de un estado de resultados puede resumirse como sigue:

Ingresos (o productos) (o de entradas brutas) de operación. Las ventas brutas menos devoluciones, rebajas o bonificaciones, descuentos por pronto pago y algunas veces cuentas malas, más las entradas brutas procedentes de otras fuentes normales, las ventas y otros conceptos misceláneos de entradas netas de una organización que preste servicios: los honorarios devengados, o su equivalente. Frecuentemente se muestra el importe bruto, indicándose en cada caso las principales clases de deducciones, así como cualquiera otra clase de deducciones que representen, por ejemplo, el uno por ciento o más del total bruto. Muchas organizaciones mercantiles muestran únicamente en sus estados publicados las ventas netas; pero las comparaciones de las devoluciones, rebajas y bonificaciones y descuentos, con las partidas equivalentes de años anteriores y con las de otras organizaciones, situadas comparativamente, pueden ofrecer informes valiosos para los lectores de los estados financieros. Los descuentos comerciales tienen poco o ningún valor estadístico, y las ventas brutas se presentan siempre excluyendo dichos descuentos.

Costo de ventas. En el caso de las empresas que realizan ventas al menudeo (o al detalle), el costo de las mercancías o servicios vendidos aparecen por lo general en una sola cifra, representando ésta la combinación del costo de factura, fletes de llegada y costo de almacén, menos los descuentos por pronto pago, los comerciales y pérdidas de inventario. En una empresa manufacturera, las materias primas consumidas en la producción, mano de obra directa y los gastos indirectos de fabricación; por lo general una sola cifra, pero descompuesta en la medida que se estime necesario en los estados financieros de publicación en los tres elementos indicados, cada uno de los cuales incluye su participación de la variación del inventario.

Utilidad bruta. Los ingresos o entradas brutas de operación, menos el costo de las mercancías vendidas o servicios prestados, significando "costo" en este caso el costo de fabricación de los productos elaborados o el costo de las mercancías en una empresa comercial. Ha existido cierta tendencia en los estados de publicación a combinar los gastos de operación en una sola partida, estableciendo así una transición de "un solo paso" de las ventas netas a los ingresos netos de operación. En los establecimientos de ventas al menudeo, así como en numerosas empresas industriales, las comparaciones de las ventas y las utilidades brutas continúan siendo elementos fundamentales en el análisis de las operaciones, particularmente cuando la distinción entre los costos de fabricación o comerciales y los gastos de ventas y de administración marcan una división importante de los controles internos de gerencia.

Gastos generales de operación. Una clase de gastos (excluyendo el costo de ventas y las deducciones de los ingresos) que aparece en los estados de pérdidas y ganancias, y por regla general, subdividida en gastos de venta (o distribución) y gastos de administración y generales. La depreciación, los impuestos prediales, las rentas, las regalías, el mantenimiento y las reparaciones, que bajo la influencia de los requerimientos de la SHCP se incluyen algunas veces en forma expresa, se dejan generalmente en su clasificación original y se muestran en notas de pie del estado, cuando lo justifique su importancia.

Otros ingresos. Intereses percibidos, rentas e ingresos incidentales. Estas partidas pueden seguir a la utilidad bruta, aun cuando si no son significativas pueden también agregarse a la cifra de ventas para proporcionar los ingresos "totales"; o bien, pueden fusionarse como parte de las ventas cuando, digamos, representen menos del uno por ciento de las mismas.

Deducciones de los ingresos. Una clase de gastos que puede aparecer en un estado de pérdidas y ganancias, compuesta de cualesquiera partida, mostradas por separado, tales como intereses, descuentos amortizados de obligaciones, impuestos sobre la renta, pérdidas (y ganancias) de capital, tales como los provenientes de la disposición o realización de activos fijos; la depreciación y otros cargos recurrentes de activos fijos inactivos; los ajustes del año anterior; los cargos a las reservas de superávit (como las de contingencias), bo-

nificaciones y distribuciones de utilidades a los funcionarios ejecutivos; la amortización o cancelación de activos intangibles; los ajustes importantes en la valuación de los inventarios; las pérdidas por inundaciones o incendios; las pérdidas por cambios de monedas extranjeras; los gravámenes adicionales por ajustes en impuestos sobre la renta del año o años anteriores, así como ajustes ocasionados por cambios en las bases de la contabilidad.

Ingresos (o resultados) netos (o pérdida neta). La cifra final en un estado de pérdidas y ganancias. Existe cierta diferencia de opinión entre los contadores acerca del lugar que debe ocupar este título en un estado de pérdidas y ganancias, afirmándose que no todas las partidas que aparecen en el párrafo precedente deben deducirse antes de llegar a la cifra del ingreso neto, apareciendo las partidas no deducidas de esta manera como aplicaciones del ingreso neto o como cargos al superávit. La tendencia prevaleciente es la de clasificar todas estas partidas como gastos del año en curso, de manera que el "ingreso neto" o "utilidad neta" puedan significar el resultado final de las operaciones, consistentemente determinadas, año con año.

Un estado de ingresos, o lo que es lo mismo, un estado de pérdidas y ganancias, formulado de acuerdo con las indicaciones arriba descritas, puede existir en un estado en forma de informe o "reporte" analítico.

Otra forma que ha ganado una considerable popularidad en años recientes, es la que se aprecia en un estado de forma sencilla, cuyo propósito es mostrar los costos de los factores o elementos de las erogaciones durante el período cubierto.

3.- Estado de Variaciones del Capital Contable.

Características del Capital Contable.

El capital contable representa la inversión de los accionistas o socios en una entidad y consiste normalmente en las aportaciones, más las utilidades retenidas o menos las pérdidas acumuladas más otro tipo de superávit, en su caso.

Clasificación del Capital Contable.

Los principales conceptos incluidos en el capital contable son los siguientes:

- Capital Social
 - Ordinario
 - Preferente
- Superávit
 - Ganado
 - Pagado
 - Donado
 - Por revaluación
- Déficit

El capital social está representado por acciones o partes sociales que han sido emitidas a los accionistas o socios como evidencia de su participación en la entidad. Las características de las acciones se establecen en los estatutos de la entidad. En atención a sus derechos y limitaciones, las acciones pueden ser ordinarias o preferentes.

El superávit ganado está representado por las utilidades generadas en el curso normal de las operaciones de la entidad y que han sido retenidas en la misma, ya sea por requisitos legales o por decisión de los accionistas. Las utilidades retenidas por disposición legal son segregadas en la contabilidad en una cuenta especial y este criterio es aplicado también cuando los accionistas deciden separar ciertas utilidades para constituir reservas con fines específicos. Aquellas utilidades sobre las cuales no se ha tomado una decisión en cuanto a su aplicación, permanecen registradas en una cuenta por separado que representa las utilidades pendientes de distribución o aplicación.

El superávit pagado está representado por aquellas cantidades que han sido pagadas por los accionistas, en exceso al valor nominal o al valor asignado (en el caso de acciones sin valor nominal) de las acciones que han suscrito.

El superávit donado está representado por contribuciones en efectivo o en especie hechas por los accionistas, o terceros. El superávit por revaluación está representado por la diferencia entre el costo original de los activos y la rectificación del mismo a la fecha de la revaluación.

Reglas de Valuación.

El valor nominal de las acciones emitidas representa el capital social de la entidad. En el caso de acciones sin expresión de valor nominal, éstas se considerarán al va-

lor asignado por los accionistas según conste en las actas de suscripción o aumento de capital y este valor representará el capital social de la entidad.

Cuando los accionistas no exhiben totalmente el importe de las acciones suscritas, la diferencia entre el importe entregado y el importe pendiente de pago deberá considerarse como capital suscrito no pagado. No es aceptable considerar la cantidad pendiente de pago como una cuenta por cobrar a los accionistas de la entidad.

Cuando la entidad emisora recibe en pago de las acciones emitidas una cantidad superior al valor nominal de las acciones o al valor asignado (en el caso de acciones sin valor nominal), la cantidad recibida en exceso deberá considerarse en una prima en venta de acciones (superávit pagado).

Cuando se amorticen acciones por cantidades superiores a su valor nominal, el exceso, que no podrá ser superior al monto de las utilidades retenidas, deberá de considerarse como una disminución a estas utilidades retenidas, excepto en el caso de que existan remanentes de superávit pagado correspondientes a emisiones de acciones ya amortizadas, contra los cuales puede aplicarse el exceso mencionado. Las cantidades pagadas en exceso al valor nominal al amortizar acciones, no deben considerarse en ningún caso como un cargo a los resultados del ejercicio en que se efectúen.

La Ley de Sociedades Mercantiles permite también la amor-

tización de acciones contra utilidades retenidas, si la escritura constitutiva de la entidad lo autoriza. En estos casos la amortización de las acciones debe considerarse como una reducción a las utilidades retenidas y no al capital social, el cual no sufrirá modificación alguna en cuanto a su importe.

En los casos en los cuales los accionistas decidan utilizar parte de las utilidades retenidas para aumentar el importe del capital social mediante la distribución de un dividendo en acciones, dicho dividendo en acciones deberá quedar reflejado en las cuentas de la entidad como una disminución en las cuentas de utilidades retenidas y un incremento en la cuenta de capital suscrito y pagado. En algunos casos, con objeto de aumentar la bursatilidad de una acción, una entidad puede recurrir al procedimiento de aumentar el número de acciones en circulación sin modificar el importe del capital suscrito y pagado, reduciendo el valor unitario de las acciones originales. El aumento del número de acciones en circulación sin que exista modificación al capital suscrito y pagado, no representa ningún cambio en el interés proporcional de los accionistas en el capital contable de la entidad ni en el valor de su inversión. Consecuentemente, cuando se efectúa una transacción de esta naturaleza, no debe afectarse el valor de la inversión en los registros de la entidad emisora.

Por lo que se refiere a otras posibles afectaciones a las cuentas de utilidades retenidas o pendientes de aplicar o a cualquier otra cuenta de superávit, ninguna cuenta de

superávit debe utilizarse para reflejar transacciones que de otra forma se hubiesen reflejado como cargos o créditos a las cuentas de resultados del período correspondiente, afectando consecuentemente la utilidad o pérdida de dicho período. Los ajustes a resultados de ejercicios anteriores deben tratarse de acuerdo con lo establecido en el principio de Consistencia.

En los casos en los cuales se haya registrado una revaluación de inmuebles, maquinaria y equipo, es aceptable que el monto de la revaluación se capitalice si así lo decidieran los accionistas de la entidad. Para este efecto, se reflejará la capitalización trasladando el importe del superávit por revaluación a la cuenta de capital social.

Por otra parte, en aquellos casos en que exista superávit por revaluación, éste no deberá afectarse por cargos directos equivalentes a la depreciación de los activos revaluados, sino que esta depreciación, deberá afectar los resultados del período.

El Superávit por revaluación no es susceptible de distribuirse como dividendo a los accionistas.

En el caso de pago o reembolso en efectivo de pérdidas de la entidad por parte de los accionistas, éste deberá considerarse como una reducción a las cuentas de pérdidas acumuladas.

Reglas de Presentación

La sección de capital contable en el balance general se ha denominado utilizando diversos términos, tales como; inversión de los accionistas, patrimonio de los accionistas, capital social y utilidades retenidas (o utilidades no distribuidas), capital social y déficit, capital contable.

La presentación de los diferentes conceptos que integran el capital contable deberá hacerse con el suficiente detalle para mostrar la separación entre el capital social y el superávit o déficit. Las diversas clases de superávit (pagado, ganado, donado, por revaluación) deben presentarse por separado. No es permitido agrupar dos o más de estos conceptos en un total.

Las diferentes clases de capital deberán mostrarse en los estados financieros, incluyendo la descripción de los títulos (acciones ordinarias, acciones preferentes, etc.), el número de acciones emitidas, el valor nominal de las mismas o la mención de que son acciones sin valor nominal si este es el caso. En el caso de acciones preferentes, deberán mencionarse los derechos y restricciones importantes correspondientes a las mismas como pueden ser las características de conversión o de redención, dividendo mínimo garantizado, etc. En el caso de dividendos acumulativos no decretados es indispensable mencionar el importe de los mismos en los estados financieros: estos dividendos se reflejarán en el balance como un pasivo cuando se decreten.

Si el capital social estuviese representado por acciones ordinarias únicamente, pero dividido en dos o más series, y alguna o algunas de estas series tuviese características de importancia como el de estar su propiedad restringida, ésta situación debe mencionarse en los estados financieros.

En el caso de sociedades de capital variable, es necesario mencionar en el balance general o en una nota el monto del capital social fijo y el máximo autorizado.

En el caso de que exista capital social suscrito no pagado, el importe del mismo deberá presentarse en el balance disminuido del importe del capital suscrito.

Si el capital social incluye utilidades capitalizadas sujetas al pago de algún impuesto cuando se reembolse a los accionistas, es indispensable informar el monto de las mismas. Asimismo, es necesario informar también el monto de las utilidades sujetas a impuestos sobre dividendos cuando se distribuyan.

En el caso de que existan adelantos hechos por los accionistas para futuros aumentos al capital social de la entidad, éstos se presentarán en un renglón por separado incluido en el rubro de capital contable, siempre y cuando exista evidencia formal de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, pues de lo contrario estas cantidades deberán formar parte del pasivo a cargo de la entidad.

Es necesario mostrar en los estados financieros los movimientos registrados durante el período en las cuentas de superávit. Esta información puede incluirse en el balance, en un estado financiero por separado o complementario del estado de resultados, o en una nota a los estados financieros.

Si los movimientos en las cuentas de superávit incluyen el pago de dividendos, es importante mencionar si el pago se hizo en efectivo o en especie, y el importe del dividendo por acción.

En el caso de que existan restricciones al capital social o al superávit con motivo de disposiciones legales, acuerdos de accionistas, contratos de préstamo u otro tipo de convenios, deberán mencionarse las mismas en una nota a los estados financieros.

En el caso de que el déficit acumulado (en el superávit) incluya pérdidas que fiscalmente puedan aplicarse contra utilidades de ejercicios futuros, esta situación debe mencionarse en una nota a los estados financieros, indicando el importe de las mismas y las fechas de expiración.

Estado de variación del capital contable.

El estado de variación del capital contable se formula con la finalidad de informar a los accionistas de una entidad del movimiento de las cuentas del capital contable que hubo durante un período determinado.

A través de este estado se detectan situaciones que no respetan las normas de principios del período contable.

Así tenemos por ejemplo: que si en el ejercicio anterior al presente se tuvieron utilidades por concepto de ventas a crédito y al finalizar la operación no fue posible cobrar el importe de la venta, se tiene que afectar por obligación la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, cuenta de balance y no resultados del ejercicio correspondiente a este período o sea del presente año contable. Con este procedimiento se está respetando el principio del período contable.

Ahora se tiene el caso de que se obtuvieron ingresos por una venta extraordinaria que debe ser incluida en el presente ejercicio contable en el renglón de ingresos extraordinarios, cuenta del estado de resultados, no debiéndose afectar resultados de ejercicios anteriores porque se estaría incurriendo en anomalías tan graves como es la de fraude al fisco, además de no respetar las normas de contabilidad.

CAPITULO III. DEL PASIVO.

1.- Pasivo a Corto Plazo.

El pasivo comprende obligaciones presentes, provenientes de operaciones o transacciones pasadas, tales como la adquisición de mercancías o servicios, pérdidas o gastos en que se han incurrido, o por la obtención de préstamos para el financiamiento de los bienes que constituyen el activo.

El pasivo se clasifica de acuerdo con su fecha de vencimiento, en pasivo a corto plazo y pasivo a largo plazo.

El pasivo a corto plazo es aquel cuya exigibilidad se producirá dentro del ciclo normal de las operaciones.

El principal concepto comprendido en el pasivo, es el adeudo por la adquisición de bienes o servicios inherentes a las operaciones principales de la empresa como son: obligaciones derivadas de la compra de mercancías para su venta o procesamiento; en operaciones por contratos formales de crédito o bien por el valor nominal de documentos por pagar suscritos que incluyan el importe de los intereses por financiamiento, es admisible que el pasivo se registre por el total, cargando el importe de los intereses no devengados a una cuenta de cargos diferidos.

Los intereses no devengados se reclasificarán para efectos de presentación en el balance.

El pasivo por emisión de obligaciones, deberá representar el importe a pagar por las obligaciones emitidas, de acuerdo con el valor nominal de los títulos. Los intereses se registrarán como pasivo, conforme se vayan devengando.

Provisiones a corto plazo. Los pasivos provenientes de obligaciones contractuales, representan por lo general cargos a resultados de operación y, en aquellas situaciones en que no sea posible determinar con exactitud el importe del pasivo, deberán registrarse provisiones lo más razonable posible, de estos pasivos.

Cobros anticipados. Los cobros efectuados anticipadamente, deberán formar parte del pasivo a corto plazo, y en ningún caso deberán aplicarse a cuentas de resultados, salvo al finiquitar el compromiso.

Anticipos de clientes. En ocasiones, por las características o la demanda de los productos o servicios, se exigen a los clientes anticipos a cuenta de sus pedidos y su anticipo deberá presentarse dentro del pasivo a corto plazo.

Reglas de valuación e informes.

En el caso de préstamos obtenidos en efectivo, el pasivo deberá registrarse por el importe recibido o utilizado. Si hubiere una porción del préstamo, de la que aún no se disponga, está no deberá reflejarse en el balance como pasivo, ni como cuenta por cobrar.

Cuando se firmasen documentos amparando compras a crédito, deberá registrarse de inmediato, tanto la adquisición del activo como el pasivo correspondiente, por el importe total de la operación.

Reglas de presentación.

Por razón de su pronta o inmediata exigibilidad, y de su correlación con el activo circulante en cuanto a la determinación del capital de trabajo, el pasivo a corto plazo debe presentarse como el primero de los grupos en pasivo en el balance general. La presentación de los diferentes conceptos del pasivo a corto plazo dentro del balance general, deberá hacerse tomando en cuenta tanto la agrupación de pasivos de naturaleza semejante como las condiciones de exigibilidad e importancia relativa, como se comenta en seguida:

- Presentar por separado los adeudos a favor de proveedores por la adquisición de los bienes o servicios, que representan las actividades principales de la empresa.

- Los saldos deudores de importancia que formen parte de las cuentas por pagar a proveedores, deberán reclasificarse como cuentas por cobrar.

- Los pasivos que representen financiamientos bancarios a corto plazo, deberán presentarse por separado.

- La porción circulante del pasivo a largo plazo, deberá presentarse también por separado, sin incluirla dentro de

los financiamientos a corto plazo.

- Los pasivos a favor de compañías afiliadas, deben presentarse por separado. Los pasivos a favor de accionistas o funcionarios, deberán presentarse también por separado.
- Las cuentas por pagar a acreedores diversos y los pasivos acumulados se agrupan en un solo total, o se pueden segregar para presentar una información más completa.
- Los pasivos por el impuesto sobre la renta y por la participación de utilidades a los trabajadores deben mostrarse separadamente y en forma individual.
- En caso de que existan pasivos de importancia en moneda extranjera, deberá revelarse ya sea en el mismo balance o en notas a los estados financieros, indicando de que moneda extranjera se trata.
- Deberá informarse también de restricciones o hechos de importancia relacionados con el pasivo.
- Es indispensable informar, ya sea en el mismo balance o en nota a los estados financieros, de las garantías de cualquier pasivo, si las hubiese.
- Será necesario informar acerca de la existencia de ciertas restricciones que en algunos contratos de crédito se imponen al deudor, como son: restricciones para el pago de dividendos, proporciones que debe guardar el capital de trabajo, etc.

- En caso de financiamiento, en que el acreditado no hubiese aún dispuesto de una parte importante de créditos ya concedidos, será necesario informar de ésto, mediante una nota a los estados financieros.

- En el caso de las obligaciones emitidas, deberán informarse las características de la emisión, como son: el monto, número, valor nominal, tasa de interés, etc.

- Los intereses no devengados incluidos en los estados financieros como saldos de las cuentas de pasivo, deberán excluirse para fines de presentación del balance, compensándolos con los saldos que por el mismo monto se encuentren incluidos en cargos diferidos.

Emisión de obligaciones. El pasivo por emisión de obligaciones, deberá presentar el importe a pagar por las obligaciones emitidas, de acuerdo con el valor nominal de los títulos. Los intereses se registrarán como pasivo, conforme se vayan devengando. El importe de los gastos de emisión, como son: honorarios legales, gastos de colocación, etc., así como el descuento concedido en la colocación de los títulos, deberán registrarse como cargos diferidos, y amortizarse durante el período en que las obligaciones estarán en circulación.

En caso de redención de las obligaciones antes de su vencimiento, será necesario ajustar la amortización de los gastos de emisión y del descuento, con el objeto de llevar a los resultados la parte proporcional que corresponde a las obligaciones redimidas anticipadamente.

Cuando se redimen obligaciones anticipadamente por decisión de la empresa emisora, generalmente es necesario pagar un premio a los tenedores de las obligaciones.

Las obligaciones redimidas deberán registrarse como una disminución al pasivo, y no como una adquisición de activo.

2.- Pasivo a Largo Plazo.

Cuando una empresa obtiene dinero a largo plazo, puede conseguirlo por medio de una hipoteca, bonos o documentos a largo plazo.

Una empresa puede obtener dinero mediante la hipoteca de uno o varios de sus activos fijos. Una hipoteca incluye dos documentos legales. El primero es una especie de pagaré llamado documento de hipoteca. En el documento de la hipoteca, el que obtiene el dinero promete pagarlo. El contrato de hipoteca requiere una serie de cosas a que hipoteca. Normalmente el hipotecado debe entre otras cosas, mantener la propiedad en buen estado, tomar un seguro adecuado, pagar los intereses y, desde luego hacer pagos para reducir el pasivo de la hipoteca. Estos deberes responsabilidades aparecen en el contrato de la hipoteca, en el cual también se consignan derechos a quien presta el dinero, entre ellos el de promover juicio en caso de que el hipotecado no cumpla con sus obligaciones -pagar intereses, mantener la propiedad en buen estado y tomar un seguro adecuado-. En un juicio, el tribunal competente toma posesión de la propiedad hipotecada a favor del que prestó el dinero y puede, si es necesario, ordenar su venta. Si se vende la propiedad el dinero se destina primero a pagar los costos oficiales y la reclamación del que prestó el dinero, después de lo cual el remanente se entrega al dueño original de la propiedad.

Cuando una empresa obtiene dinero mediante una hipoteca, en la transacción normalmente interviene el negocio hipo-

tecado y un banco o una compañía de seguros. En virtud de que un banco o una compañía de seguros normalmente presta a una persona una cantidad no mayor del 10 por ciento del capital de dicha institución, siempre hay limitaciones en el importe de un préstamo hipotecario. En consecuencia, las empresas grandes a veces no pueden encontrar un solo prestamista que desee y pueda legalmente prestarle la cantidad que desea obtener. En tales casos, en lugar de un préstamo hipotecario se emiten bonos. Los bonos hacen posible la división de un gran préstamo en porciones que pueden venderse a muchos inversionistas en pequeño.

Obtención de dinero mediante la emisión de bonos. La obtención de dinero mediante una emisión de bonos es semejante al préstamo por una hipoteca. En muchos casos, la única diferencia es que se emiten bonos, normalmente con denominación de \$ 1,000, en lugar de una hipoteca. Para todos los efectos prácticos, cada bono es un pagaré mediante el cual se promete pagar una cantidad definida al tenedor o dueño del registro en una fecha futura fija. Al igual que los pagarés, los bonos causan intereses y al igual que un documento hipotecario, normalmente están respaldados por una hipoteca. Sin embargo como durante su vigencia los bonos pueden poseerse y transferirse por varias personas, difieren de los pagarés, en que no mencionan al prestamista.

Cuando una empresa emite bonos respaldados por hipoteca, normalmente los vende a una empresa de inversión conocida como suscriptor(a), la cual a su vez revende los bonos al público. Además de la suscripción, la empresa

emisora selecciona un fideicomisario para que represente a los tenedores. En la mayoría de los casos, es a un banco o a una compañía financiera a quien la empresa emisora entrega la hipoteca que respalda los bonos. Es obligación de la fiduciaria vigilar que la empresa cumpla todas las responsabilidades sobre el contrato de la hipoteca o, como se llama a menudo, cesión. También es su obligación llevar a juicio si no se cumplen las obligaciones.

Clasificación de los bonos. A través de los años, los abogados de las corporaciones y las financieras han creado una gran variedad de bonos, como diferentes combinaciones en sus características. Por lo anterior, no hay un método sencillo de clasificar los bonos y por ello se clasifican de varias maneras. Dos de las más comunes son: (1) respecto al método de pagar el principal y los intereses, y (2) respecto al tipo de respaldo.

CAPITULO IV. DE LOS CREDITOS DIFERIDOS

1.- Concepto General.

Créditos Diferidos, también llamado por algunos pasivo diferido, que son productos cobrados por anticipado. Paralelamente a los cargos diferidos existen los créditos diferidos, pues si a su vez a la empresa se cubre el alquiler de un edificio, adelantando por varios años, hasta que no transcurren éstos y se mantenga el contrato de arrendamiento, el cobro no podrá considerarse como producto, debiendo ser mientras tanto, un pasivo o responsabilidad que se "difiere".

Otro ejemplo de créditos diferidos es el cobro de suscripciones que hace una empresa periodística, por un semestre. Este cobro es un crédito diferido, y a medida que se vaya cumpliendo con la entrega del periódico podrá considerarse como producto. Por tal causa la noción de "Créditos diferidos" indica la idea de cobro de productos por adelantado, antes de prestar el servicio, prestado el cual se convierte en producto, así como los cargos diferidos se convierten en gasto.

El objeto de los créditos diferidos es el de registrar el cobro por adelantado de servicios que hemos vendido por determinado período. No es posible que al momento de percibir el importe de los mismos podamos considerarlo como un producto, puesto que todavía no ha sido prestado, y por lo tanto la cantidad recibida deberá figurar

como un pasivo, porque representa una responsabilidad para nosotros que se extingue a medida que se vaya cumpliendo el compromiso.

Entre las partidas de esta índole pueden considerarse, por ejemplo:

a) Renta de un local de nuestra propiedad que cobramos por 12 meses adelantados. Intereses de un préstamo por 3 meses que descontamos cuando se nos expide el pagaré. En ambos casos, por cada mes que transcurra podemos considerar la parte proporcional como una cantidad que disminuye nuestro pasivo y aumenta nuestros productos.

b) En el caso de una empresa periodística, el cobro por 6 meses de una suscripción. Por cada mes que se haga la entrega del periódico, se convierte el pasivo en producto, porque se ha cumplido con el compromiso. De lo anterior se desprende:

I.- Que estos cobros son créditos diferidos porque su naturaleza de "productos" queda condicionada a la prestación del servicio en períodos fijos y, por lo tanto, la percepción del producto y la extinción del pasivo queda "diferida".

II.- Que la extinción se realizará en tanto se preste el servicio, que el caso del descuento queda condicionada al tiempo; y en los otros casos también al tiempo, pero siempre y cuando el contrato se cumpla.

III.- Aun cuando la extinción del pasivo es diaria o constante, se registra en libros generalmente cada mes, igualmente que tratándose de cargos diferidos.

Esta cuenta comienza con un crédito.

Abonos: el importe de los cobros que se hagan por adelantado.

Cargos: La cantidad en que disminuye el pasivo por la prestación del servicio para convertirse en producto.

Saldo: Representa el valor de los servicios pendientes de cumplir.

2.- Rentas Cobradas por Anticipado.

Las rentas cobradas por anticipado son aquellos ingresos en dinero o en especie recibidos de un arrendatario por el alquiler de un bien antes de que dicho arrendatario haga uso de el bien.

Las rentas cobradas por anticipado no se deben de llevar directamente a resultados, ya que el importe correspondiente a estas rentas no es una ganancia aún para nosotros, sino que representa una obligación que cumplir en caso de que se haga una cancelación de contrato o suceda algo no previsto.

Las rentas representarán un ingreso para nosotros hasta que se venza el período que cubre el compromiso , el traspaso a resultados se hará sucesivamente mes a mes.

Las cuentas que se usan en la contabilidad de rentas cobradas por anticipado son:

1. Rentas cobradas por anticipado.
2. Ingresos o Utilidades por rentas.

1. Rentas cobradas por anticipado.- Se acredita del importe de las rentas cobradas en cada operación de esta naturaleza que se efectúe.

Se carga de la parte proporcional del importe de la renta mensual. Este cargo se deberá hacer mes a mes.

Su saldo será acreedor y representará el importe que tenemos pendiente de realizar por rentas.

Su saldo se presenta en el balance en los créditos diferidos.

2.- Ingresos o Utilidades por rentas.- Se acredita del importe de la renta ya realizada, en este caso se hará el traspaso mensual de la cuenta de rentas cobradas por anticipado.

Al final del ejercicio, su saldo será acreedor y representará la ganancia o utilidad obtenida por esta clase de operaciones.

Como cuenta de resultados que es, su saldo se traspasa al final del año, a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ejemplo de Rentas cobradas por Anticipado.

Se firma un contrato de arrendamiento por cinco años y se pide un anticipo de rentas por el período de dos años.

En este caso el importe en efectivo por los dos años cobrados, se carga a la cuenta de bancos y se hace un abono a rentas cobradas por anticipado.

Se carga a la cuenta de rentas cobradas por anticipado el importe correspondiente al período ya transcurrido o sea el correspondiente al primer mes y se abona a la cuenta de ingresos o utilidades por rentas. Esta operación se hará mes a mes.

3.- Intereses Cobrados por Anticipado.

Los intereses cobrados por anticipado son aquellos cargos hechos por el propietario u otorgante por el empleo del dinero o capital que el usuario paga a intervalos convenidos y que en este caso, de intereses cobrados por anticipado, serán retenidos al principio de la operación.

Al igual que las rentas cobradas por anticipado se clasifican en el balance general en el rubro de Créditos Diferidos, ya que no representan un ingreso para nosotros sino que representan la obligación de prestar un servicio, hasta que se cumpla con el contrato.

Para la contabilización de intereses cobrados por anticipado se utilizarán convencionalmente las siguientes cuentas:

1. Intereses cobrados por anticipado.
2. Otros ingresos (Intereses).

1. Intereses cobrados por anticipado.- Esta cuenta es de naturaleza acreedora y se inicia con el importe que corresponde a los intereses cobrados, se incrementa con el importe de cada operación de la misma naturaleza que se realice.

Se carga de la cantidad correspondiente al período transcurrido y que generalmente es mensual.

Su saldo será acreedor y representará la utilidad pendiente de realizar en los intereses cobrados por anticipado.

Su saldo se presenta en el balance general en los Créditos Diferidos.

2. Otros ingresos (Intereses).- Se acredita del importe de las ganancias ya realizadas, que resulten de hacer el traspaso por el interés correspondiente al período.

Los créditos a esta cuenta corresponden normalmente a los cargos que por las mismas cantidades se efectúen a la cuenta de intereses cobrados por anticipado.

Al final del ejercicio su saldo será acreedor y representará la ganancia obtenida por esta clase de operaciones.

Como cuenta de resultados que es, su saldo se traspasa al final del año, a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ejemplo de Intereses cobrados por anticipado.

Se otorga un crédito a una sucursal de nuestra compañía y se le retienen los intereses al principio de la operación, el importe del crédito se deberá cubrir en dos años.

Los intereses que se retienen se cargan a la cuenta de bancos y se acreditan a la cuenta de intereses cobrados por anticipado. Al transcurrir el primer mes se traspasa el importe correspondiente de intereses a la cuenta de resultados, o sea otros ingresos (intereses) hasta saldar la cuenta.

4.- Utilidades por Realizar de Ventas en Abonos.

En la época actual se ha generalizado en el comercio el llamado sistema de ventas en abonos, mediante el cual el comprador entra en posesión y uso de los bienes adquiridos, mediante un pago inicial, generalmente de poca cuantía, y la facilidad de liquidar el saldo pendiente con una serie de pagos periódicos, generalmente por la misma cantidad, con lo cual el vendedor logra promover y aumentar sus ventas.

En este sistema, nuestra legislación ha tratado de garantizar al vendedor, ya que, recibido el pago inicial por parte del comprador, queda en descubierto por el saldo pendiente, riesgo que se acentúa aún más, cuando el motivo de la venta está representado por el uso que se hace de los mismos.

Para formalizar esta garantía para el vendedor, se hace firmar al comprador, en el momento en que se efectúa la operación, un contrato de compraventa con reserva de dominio, el cual, en pocas palabras, faculta al vendedor a recoger los bienes vendidos, en el caso de que el comprador dejare de liquidar uno o más de los abonos convenidos, considerando al comprador como arrendatario de dichos bienes y, por tanto, los abonos que vaya cubriendo se considerarán como una renta que paga por el uso de los bienes adquiridos.

Criterios para considerar las utilidades de las ventas en abonos.- De acuerdo con las disposiciones que al efec-

to establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para efectos fiscales se considera como ventas en abonos aquellas en las cuales, descontado el pago inicial, el saldo pendiente de liquidar represente, cuando menos, un 50% del importe de la operación efectuada, saldo que será el que se liquide a base de pagos diferidos.

La propia ley establece que, cuando en esta clase de ventas se firmen documentos por parte de los compradores, dicha venta se considere al contado para los efectos fiscales.

Aclarado lo anterior, uno de los problemas que se presenta en el sistema de ventas en abonos es el criterio que debe adoptarse para considerar las utilidades realizadas.

Sobre este particular existen los tres criterios siguientes:

- 1.- Considerar el importe de los primeros pagos como utilidades; y los últimos, como recuperación del costo de lo vendido.
- 2.- Considerar los primeros pagos como recuperación del costo; y los últimos como utilidades.
- 3.- Considerar que por cada pago se aplique, proporcionalmente, una parte a recuperación del costo y la otra parte a utilidades realizadas.

Sobre los criterios anteriores se pueden hacer los siguientes comentarios:

1.- Desde el punto de vista de la técnica contable, el primer criterio debe considerarse erróneo, ya que no puede haber utilidades sin que antes haya recuperado el costo de la mercancía vendida.

2.- Al segundo criterio se le ha considerado como demasiado conservador; y, además, hay que tener en cuenta que los abonos convenidos están en función del precio de venta y no del precio de costo, lo cual vendría a alterar los resultados, vistos a través de un criterio contable.

3.- Por último, en el tercer criterio se aplica proporcionalmente, a cada abono recibido, una parte a recuperación del costo y la otra a utilidades realizadas.

Esta forma de considerar la utilidad es la que se ha considerado como la más justa y equitativa; y además, es la que sustenta la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al referirse a la determinación de las ganancias de las Ventas en Abonos.

Algunas disposiciones legales aplicables.- La Ley del Impuesto sobre la Renta establece expresamente que todos aquellos comerciantes que se dediquen a ventas en abonos, o bien que dentro de su establecimiento tengan un departamento especializado para realizar este tipo de operaciones, deberán satisfacer determinados requisitos, que se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

a) Llevarán un registro en el que se indique el costo de

la mercancía vendida, el precio de venta de la operación efectuada y el importe de la utilidad calculada.

b) Determinarán, anualmente, el coeficiente de la utilidad calculada por las operaciones realizadas durante el año, de acuerdo con los datos que debe llevar el registro, según lo indicado en el punto anterior.

c) Llevarán, en cuentas por separado, los pagos que se obtengan de las operaciones efectuadas en cada año.

Para cumplir con esta disposición, será necesario abrir, separadamente, cuenta por cada año a que se refieran los adeudos de los clientes.

Ventas de bienes muebles.- En este apartado nos referimos a las cuentas que se emplean para registrar las ventas en abonos de bienes muebles, operación que puede presentar dos aspectos:

1.- Que la operación se efectúe con la sola firma del contrato de compraventa con reserva de dominio, por parte del comprador, sin exigirle otra garantía adicional.

2.- Que, además del contrato a que se hace referencia en el punto anterior, se le haga firmar al comprador documentos comerciales, como una garantía colateral por la operación efectuada.

Para seguir un orden en el desarrollo contable que ofrece

este punto, se hará referencia, en primer lugar, a las cuentas que se emplean cuando la venta de esta clase de bienes se hace sin garantía de documentos, o sea, el primer aspecto de los dos que antes se presentaron.

Las cuentas que se usan son las siguientes:

1. Clientes por ventas en abonos.
2. Utilidades por realizar por ventas en abonos.
3. Utilidades realizadas por ventas en abonos.

Las cuentas mencionadas tienen los movimientos y saldos que se desarrollan en los párrafos siguientes:

Clientes por ventas en abonos.- Esta cuenta se carga de los contratos de compraventa con reserva de dominio que se firmen con los clientes. En otras palabras, se carga del precio de venta de los artículos vendidos en abonos.

Se acredita del valor nominal de los abonos que periódicamente liquide el cliente.

Su saldo será deudor y representará la parte pendiente de pago del importe de las ventas efectuadas en abonos.

En el Balance General, el saldo de esta cuenta se presenta en el grupo del activo circulante.

Para cumplir con las disposiciones fiscales establecidas por la ley del Impuesto Sobre la Renta, y también para facilitar la aplicación de los porcentajes de utilidad

calculada sobre los abonos recibidos de los clientes, es necesario abrir por separado cuentas de clientes para cada uno de los años correspondientes a las operaciones efectuadas (por ejemplo, clientes por ventas en abonos 1984, clientes por ventas en abonos 1983, etc.).

Utilidades por realizar por ventas en abonos.- Se acredita del importe de la utilidad calculada en cada operación que se efectúe. La utilidad calculada equivale a lo que conocemos por utilidad bruta o sea, la diferencia entre el precio de venta y el de costo.

Se carga de la parte proporcional de la utilidad que se obtenga, al efectuar los cobros de los abonos. Esta parte proporcional se obtiene aplicando al importe de los abonos recibidos el porcentaje de ganancia sobre el precio de venta de la operación originalmente efectuada.

Su saldo será acreedor y representará la utilidad pendiente de realizar de las ventas efectuadas en abonos.

Su saldo se presenta en el Balance en los créditos diferidos.

Utilidades realizadas por ventas en abonos.- Se acredita del importe de las ganancias ya realizadas, que resulten de aplicar el porcentaje de utilidad calculada sobre el valor nominal de los abonos cobrados.

Los créditos a esta cuenta corresponden normalmente a los cargos que por las mismas cantidades se efectúan a la cuenta de utilidades por realizar por ventas en abonos.

Al final del ejercicio, su saldo será acreedor y representará la ganancia obtenida por esta clase de operaciones.

Como cuenta de resultados que es, su saldo se traspasa, al final del año, a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

CAPITULO V. DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

1.- Generalidades.

Conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad.- Hay una abundante cantidad de términos en la literatura contable para denominar los conceptos y las clases de los mismos que integran la teoría de la contabilidad. La profusión de la terminología es un claro indicio de que no se ha logrado llegar a un acuerdo entre los tratadistas y practicantes de la contabilidad en lo referente a la estructura básica de la teoría contable. Esta estructura es una base susceptible de ser modificada y adaptada o cambiada cuando se considere que entorpece el avance de la contabilidad.

La teoría establecida está compuesta por varias clases de conceptos ordenados de acuerdo con su jerarquía, que son: Principios, Reglas particulares, y Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

El orden en que se presentan los conceptos que forman la estructura de la teoría de la contabilidad está basado en generalidad decreciente, que se da entre los principios y las reglas particulares. El criterio prudencial de aplicación se refiere a las reglas particulares, ya que los principios son proposiciones de carácter más amplio que deben aplicarse en todos los casos.

Principios.- Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identifica-

ción del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros, son: la entidad, la realización y el período contable.

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación, son: el valor histórico original, el negocio en marcha y la dualidad económica.

El principio que se refiere a la información es el de: revelación suficiente.

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son: importancia relativa y consistencia.

Reglas Particulares.- Son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros. Se dividen en: reglas de valuación y reglas de presentación. Las primeras se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros. Las segundas se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

Criterio prudencial de aplicación de las reglas particu-

lares.- La medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, sino que requiere de la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles. Este criterio se aplica al nivel de las reglas particulares.

2.- El Principio del Período Contable.

La cuantificación de un cambio en la situación financiera y/o en el resultado de operación de la entidad, debe identificarse con la época a que pertenece (período contable), en este sentido el boletín A 1 de los Principios de Contabilidad, establece lo siguiente:

"La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados susceptibles de cuantificarse, se identifican con el período en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen".

Los impuestos basados sobre las utilidades anuales deben pagarse al gobierno. Los accionistas deben recibir informes anuales y a veces en plazos más breves; por ello, algunas compañías consideran necesario dividir las operaciones en períodos mensuales para la preparación de informes internos a la gerencia. En consecuencia, el ambiente en que opera la contabilidad -la comunidad- y el gobierno- exige dividir la vida de un negocio en períodos relativamente cortos y que los cambios ocurridos en su capital se midan dentro de esos períodos.

Sin embargo, en general se está de acuerdo en que las utilidades no pueden medirse con toda precisión en un período corto, pues resulta imposible conocer la utilidad exacta de un negocio hasta que ha completado su última transacción y convertido todos sus activos a efectivo. Sin embargo, el ambiente en que opera la contabilidad requiere que la vida de un negocio se divida en períodos contables no mayores de un año y que la prueba de los lectores sobre el progreso del negocio puede hacerse al final de cada período. Es más, cuando se usan los principios de contabilidad generalmente aceptados y los procedimientos para asignar ingresos y gastos a los períodos contables apropiados, aunque intervienen juicios y opiniones, se justifica la confianza en los informes a corto plazo.

3.- El Principio del Negocio en Marcha.

Para efectos de contabilidad, a menos que existan pruebas suficientes en contrario, se supone que una empresa continuará operando como negocio en marcha, obteniendo una utilidad razonable durante un gran período de tiempo que es la expectativa de vida útil de cualquiera de sus activos. En otras palabras, se supone que un negocio permanecerá en operación mucho tiempo, hasta recobrar el costo de sus activos mediante la venta de sus productos o servicios.

El boletín A 1 de los Principios de Contabilidad, establece lo siguiente:

"La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, ésto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación".

4.- El Principio de Revelación Suficiente.

El boletín A 5 de principios de contabilidad señala lo siguiente:

La responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración. Como parte de la función de rendir cuentas se encuentra principalmente la información financiera de naturaleza contable a los diversos interesados. Esta información debe reunir los requisitos fundamentales de utilidad y confiabilidad. La responsabilidad de que la información contable sea útil y confiable está a cargo de los administradores, para cumplirla, deberán mantener un efectivo sistema de contabilidad y control interno, aplicando principios de contabilidad y las reglas particulares de carácter contable acordes con dichos principios de contabilidad que se consideren más apropiados a las circunstancias de la entidad. La ocultación y distorsión deliberada de los hechos en la información financiera constituyen actos punibles, en virtud de que tanto su falta de revelación, como el que la misma esté desvirtuada, induce a errores de los usuarios en su interpretación.

Para que la información contable reúna las características fundamentales de utilidad y confiabilidad, deberá estar formulada con apego a normas éticas y reglas técnicas. Estas normas y reglas constituyen el proceso continuo de darle significado por medio de símbolos (palabras y cantidades) a las transacciones que reali-

za una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, para que de acuerdo a principios de contabilidad reflejen razonablemente su estado en diferentes puntos en el tiempo, los resultados de su operación y su evolución en un período dado. Consecuentemente, los responsables del proceso contable deben regirse principalmente por un criterio de equidad y el principio de revelación suficiente.

El boletín "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera" establece que el principio que se refiere a la información es el de revelación suficiente, conceptuándolo de la siguiente manera: "La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".

Idealmente la suficiencia de la información debería ser en proporción directa a las necesidades que el usuario demanda de ésta. No obstante, es imposible satisfacer los requerimientos de cada quien en particular, por lo mismo es importante que la información al público en general, contenga suficientes elementos de juicio y material básico para que las decisiones de los interesados estén fundadas.

En el principio de revelación suficiente se encuentran implícitamente contenidos no solamente los aspectos de suficiencia de la información financiera, sino también las características cualitativas que la misma debe po-

ser para una adecuada revelación. Estas características cualitativas de la información financiera de carácter contable para usos generales, se refieren a todo aquello que debe ser incluido y que se requiere para evaluar el comportamiento de la entidad y otros aspectos inherentes, cuidando que la cantidad de información no vaya en detrimento de su calidad y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos por el usuario. Por lo tanto, los estados financieros deben contener información que sea relevante, lo que implica un criterio de selección y la determinación de los conceptos que habrán de incluirse y la forma en que los mismos deberán ser presentados y clasificados.

Los estados financieros deben contener información que sea competente o sea que deben estar en consonancia con los fines para los cuales son utilizados, proporcionando información idónea que auxilie a quienes dependen de la misma, al tomar decisiones en relación con las entidades económicas.

Los estados financieros deben ser claros y accesibles al usuario común, por lo que debe evitarse en lo posible terminología compleja y oscura.

5.- El Principio de Realización.

El fundamento del principio de realización es fijar un punto de partida acerca del "por que" debe considerarse que la entidad ha efectuado una transacción sujeta a medición; a este respecto en el Boletín A 1 de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se expone lo siguiente:

"La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados:

- a) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos,
- b) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o
- c) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios".

CAPITULO VI.

EL PRINCIPIO DEL NEGOCIO EN MARCHA Y EL DEL PERIODO
CONTABLE APLICADO A LOS CREDITOS DIFERIDOS.

1.- Referente al Principio del Negocio en Marcha.

El principio del negocio en marcha presupone la idea de duración o existencia indefinida de la entidad económica, hasta en tanto no se tenga evidencia suficiente que demuestre lo contrario, por lo tanto, en referencia a los créditos diferidos, supone un negocio en marcha, ya que si hacemos referencia a unas ventas en abonos o a una renta cobrada por anticipado o a intereses cobrados por anticipado, estamos hablando de una entidad que está en existencia porque tiene obligaciones que cumplir y derechos que ejercer.

El principio del período en marcha aplicado a los créditos diferidos nos permite establecer que la entidad tiene evidencia suficiente de que existe indefinidamente, ya que se percibe la idea de que se está trabajando que se está tratando de obtener una utilidad o un beneficio a través de los créditos diferidos. Porque lo que ahora representa una obligación para la empresa mañana representará una utilidad o un beneficio y ésta misma secuencia refleja un negocio en marcha.

2.- Referente al Principio del Período Contable.

El principio del período contable implica que la totalidad de las transacciones que efectúan las empresas durante determinado período queden registradas precisamente en dicho período, cuidando especialmente que se haga una correcta asignación de costos y gastos a los ingresos que les corresponden, permitiendo conocer la marcha de la empresa sin necesidad de esperar hasta su liquidación y disolución.

El principio del período contable tiene una importancia especial referente a los créditos diferidos por la misma naturaleza de éstos, se debe dejar bien establecido a que período pertenece, por las repercusiones que acarrearán, ya sean estas fiscales, laborales, empresariales o legales.

Repercusiones fiscales. Estas representan una obligación ante el estado o fisco, ya que se tiene que pagar un impuesto sobre la renta por los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Por esto es de suma importancia dejar bien definido el período a que pertenecen estos ingresos; pues aunque ya se haya hecho la venta, en el caso de ventas en abonos; o ya se haya cobrado las rentas e intereses, en el caso de rentas e intereses cobrados por anticipado, no representa una utilidad para nosotros, ya que en el caso de ventas en abonos, aún no hemos recuperado el costo de lo vendido ni hemos obtenido las utilidades deseadas. En el caso de rentas e intereses cobrados por anticipado no representan todavía un ingreso si-

no hasta que transcurra el período del contrato, pasará a ser parte de nuestro estado de resultados.

Repercusiones laborales. Estas también representan una obligación para la entidad, ya que la ley establece que el trabajador tiene el derecho de un reparto de utilidades, y es por ello que se deben de registrar las operaciones hechas, referentes a los créditos diferidos, y dejar bien definido el período al que pertenecen las utilidades obtenidas de estas operaciones.

Repercusiones empresariales. Representan un derecho para los socios, ya que la entidad está obligada a hacer un reparto de dividendos por las utilidades obtenidas.

Repercusiones legales. Estas representan una obligación más para la entidad, ya que la ley establece como obligatoria para las sociedades una reserva legal, en la que los socios responden ante terceros. De esta manera se fortalece el Capital y consecuentemente la garantía para los acreedores en algunas contingencias.

Existen otras clases de reservas, pero ya son establecidas en lo particular por los estatutos de cada empresa.

Estas repercusiones u obligaciones mencionadas, referentes al período contable, como ya se mencionó, tienen que quedar bien definidas a que período pertenecen para poder ser objetivos en cuanto a las obligaciones que representan, pues no se va a tomar una utilidad por realizar por ventas en abonos, o una renta o interés cobrados por

anticipado como una utilidad ya realizada porque estaría haciendo un desembolso mayor para la entidad, además de no haberse recuperado el costo que generaron estas operaciones.

3.- Necesidad de Diferir los Ingresos en el caso de las Rentas Cobradas por Anticipado.

En el caso de rentas cobradas por anticipado se tiene la necesidad de diferir los ingresos por las obligaciones que representan para la entidad, ya sean de tipo fiscal, laboral, empresarial o legal. Como se mencionó en el punto anterior, el principio del período contable es de suma importancia por las consecuencias que representa para la entidad.

Además de las obligaciones mencionadas se tiene la obligación de prestar un servicio y si éste no ha sido otorgado no podemos considerar una renta cobrada por anticipado como un ingreso, de ahí la necesidad de diferir estos ingresos y al principio de la operación registrarlos en el pasivo diferido, por lo que ya se ha citado, ya que es una obligación para la empresa.

No podría la entidad hablar de una utilidad por renta, si ésta fue cobrada por anticipado ya que se estaría faltando al principio del período contable, por un lado, y por otro, obligando a la empresa a pagar más impuestos, más reparto de utilidades, más dividendos y a aumentar la reserva legal, porque nuestras utilidades se verían incrementadas en un solo período, debiéndose de haber diferido a los períodos que el contrato cubra.

4.- Necesidad de Diferir los Ingresos por Utilidades de Ventas en Abonos.

Existe la necesidad de diferir los ingresos por utilidades de ventas en abonos por las consecuencias ya mencionadas en los puntos anteriores, referentes a las obligaciones que éstas utilidades traen consigo, además de que la información que se esté dando en los estados financieros no sea veraz.

Al realizar una venta en abonos únicamente se está realizando una parte de la operación, ya que se presume de un arrendamiento financiero en tanto no esté liquidado totalmente el bien o servicio prestado, el cual se liquidará a base de pagos diferidos.

Al efectuarse una venta en abonos representa un ingreso para la entidad que vende pero no representa una utilidad realizada, ya que el importe se irá cubriendo diferidamente según lo establezca el contrato de compraventa. Al obtenerse la parte proporcional que corresponde al crédito, se afectarán paulatinamente las cuentas de utilidad por ventas y al costo de lo vendido. Con la efectación diferida a estas cuentas se estará dando cumplimiento a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y al principio del período contable.

En los créditos diferidos se debe dar especial atención a lo que establece el principio del período contable, pues apeándose a él se dará cumplimiento a lo establecido por la Ley, en lo referente a impuestos, reparto de utilidades,

reparto de dividendos y a la reserva legal, teniéndose al finalizar el ejercicio un reparto justo y equitativo de las utilidades realizadas y una información veraz.

CAPITULO VII.
ASPECTO FISCAL DE LOS CREDITOS DIFERIDOS.

1.- Impuesto al Valor Agregado.

La ley del Impuesto al Valor Agregado nos señala lo siguiente, en relación a los créditos diferidos:

Art. 1o. Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenen bienes.
- II. Presten servicios independientes.
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 15%.

Art. 7o. El contribuyente que reciba la devolución de bienes enajenados u otorgue descuentos o bonificaciones con motivo de la realización de actos gravados por esta Ley, deducirá en la siguiente o siguientes declaraciones mensuales el monto de dichos conceptos, del valor de los actos o actividades por los que deba pagar el impuesto, siempre que expresamente se haga constar que el impuesto al valor agregado que se hubiere trasladado, se cancela o se restituye, según sea el caso.

Art. 8o. Para los efectos de esta Ley, se entiende por enajenación, además de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación el faltante de bienes en los inventarios de las empresas. En este último caso, la presunción admite prueba en contrario.

Cuando la transferencia de propiedad no llegue a efectuarse, se tendrá derecho a la devolución del impuesto al valor agregado correspondiente, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el artículo 7o. de esta Ley.

Art. 12. ... En las enajenaciones a plazo en los términos del Código Fiscal de la Federación, se podrá diferir el impuesto de conformidad con el reglamento de esta Ley. Tratándose de arrendamiento financiero, al impuesto que corresponda a la operación, se le aplicará el por ciento que señala la Ley del impuesto sobre la renta para determinar el monto original de la inversión y la diferencia será el impuesto que podrá diferirse, en los términos que señale el reglamento de esta Ley.

Art. 25. Para los efectos del artículo 12 de la Ley del impuesto que corresponda con motivo de enajenaciones en las que se hubieran pactado intereses, podrá diferirse, considerando el número de meses pactados, en el por ciento que resulta conforme a la siguiente tabla: (véase tabla en Ley).

El impuesto diferido se pagará mensualmente en el monto que resulte de dividirlo entre el número de meses pacta-

dos, inclusive cuando se efectúen pagos por anticipado; los intereses dejados de pagar con motivo de dichos pagos se deducirán en la siguiente o siguientes declaraciones mensuales del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto y se considerarán como descuentos o bonificaciones.

Transitorios Ley de Reformas 1982.

Art. TRIGESIMO SEGUNDO. Las disposiciones contenidas en las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, relativas a enajenaciones a plazo con pagos diferidos o en parcialidades, se aplicarán considerando la disposición vigente en el momento en que se entregue materialmente el bien objeto de la enajenación, se obtenga parte del precio o se expida el documento que ampare la enajenación, el que primero se realice.

Código Fiscal.

El Código Fiscal en su artículo 14 define la enajenación de bienes como sigue:

Art. 14. Se entiende por enajenación de bienes:

VII. Se entiende que se efectúan enajenaciones a plazo con pago diferido o en parcialidades, cuando el plazo exceda de 12 meses y se difiera más de la mitad del precio para después del sexto mes.

Tratándose de enajenaciones que se efectúan con clientes que sean público en general, bastará que se difiera más del 35% del precio para después del sexto mes para poder considerarlas como enajenación a plazo con pago diferido o en parcialidades, siempre que el plazo exceda de 12 meses. No se consideran enajenaciones al público en general cuando en la documentación comprobatoria se traslade en forma expresa o por separado el impuesto al valor agregado.

2.- Impuesto Sobre la Renta.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta nos dice, respecto de los créditos diferidos:

Art. 16. Los contribuyentes que realicen enajenaciones a plazo en los términos del Código Fiscal de la Federación o que obtengan ingresos provenientes de contratos de arrendamiento financiero, podrán optar por acumular el total del precio pactado como ingreso obtenido en el ejercicio, o bien, considerar como ingreso acumulable el que efectivamente les hubiera sido pagado durante el mismo. Tratándose de obras de construcción de inmuebles provenientes de contratos celebrados con la Federación, el Distrito Federal, los Estados o los Municipios, también se podrá ejercer la opción a que se refiere este párrafo.

En el caso de incumplimiento de contratos de arrendamiento financiero o de contratos de enajenación de bienes a plazo, cuando el arrendador o el enajenante, según el caso, recuperen el bien deberán acumular como ingreso, las cantidades recibidas del arrendatario o comprador, deduciendo las que le hubiera devuelto conforme al contrato respectivo, así como las que ya hubiera acumulado con anterioridad, excluido el costo que les correspondió.

Art. 30. Los contribuyentes que realicen enajenaciones en abonos o celebren contratos de arrendamiento financiero y que opten por acumular como ingreso del ejercicio, los abonos que efectivamente hubieran cobrado durante el mismo, respecto de las mercancías que se enajenen en abonos o que se den en arrendamiento financiero

ro, calcularán el costo, conforme a lo siguiente:

I. Al término del ejercicio fiscal calcularán el por ciento que represente el costo de los bienes enajenados en abonos o sujetos a contrato de arrendamiento financiero, durante el mismo, dividiendo dicho costo entre el precio total de dichas enajenaciones.

II. Deducirán de las cantidades que efectivamente hubieran cobrado durante el ejercicio provenientes de enajenaciones en abonos o de los contratos de arrendamiento financiero, celebrados en dicho ejercicio y en los anteriores, el costo que les corresponda, según el ejercicio en que se hubiera celebrado la enajenación o el contrato de arrendamiento financiero.

Este costo será la cantidad que resulte de aplicar el por ciento a que se refiere la fracción I de este artículo a los abonos que efectivamente hubieran cobrado, por concepto de enajenación en abonos o por contratos de arrendamiento financiero, efectuados en dicho ejercicio.

III. En caso de que no se obtuviera el pago del total de los abonos ni la recuperación del bien, se podrán deducir cuando transcurra el plazo de prescripción o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro, las cantidades que resulten de aplicar al saldo del deudor el por ciento a que se refiere la fracción I de este artículo, correspondiente al ejercicio en que hubiera realizado la enajenación que les dio origen.

En el caso de incumplimiento de contratos de bienes enajenados en abonos, cuando el enajenante recupere el bien, lo incluirá nuevamente en el inventario al precio original de costo, deduciendo únicamente el demérito real que haya sufrido, o aumentado el valor de las mejoras, en su caso.

BIBLIOGRAFIA

Anzures M., "Contabilidad General",
Edit. Porrúa Hermanos,
México, D.F., 1981.

Sastrias F., M., "Contabilidad Tercer Curso",
Edit. Esfinge, S.A.,
México, D. F., 1982.

Pyle W. W., J. A. White, "Principios Fundamentales de
Contabilidad",
Edit. Herrero Hermanos, Sucesores, S. A.,
México, D. F., 1977.

Franco Díaz, E.M., Diccionario de Contabilidad,
Edit. Siglo Nuevo Editores,
México, D. F., 1980.

Kohler, E.L., Diccionario para Contadores,
Edit. Unión Tipográfica Editorial
Hispano-Americana, S. A. de C. V.,
México, D. F., 1981.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.,
"Principios de Contabilidad A 1, A 2,
A 3, A 5, C 9, C 11",
México, D.F., 1973.

Facultad de Contaduría y Administración, Universidad
Nacional Autónoma de México,
"Laminas para la Materia de Contabilidad II"
México, D. F., 1976.